

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES NACIMIENTO DE ARBUNIEL, DE CAMBIL (JAÉN).

**2023/2759** *Anuncio de cobranza para el año 2023.*

#### **Anuncio**

Se hace saber a todos los partícipes y usuarios de esta comunidad de regantes, que se haya confeccionado los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe o usuario, de conformidad con la “Gastos para 2023. Limpieza de ríos y arreglos” aprobada en la Junta General de fecha 21 de abril de 2023, que aprobó en su Punto segundo del Orden del día una cuota de 75 € euros por hectárea, para gastos generales de mantenimiento y conservación de la comunidad de regantes para el ejercicio 2023.

El Padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, se encuentra expuesto al público en la oficina de la Comunidad, sita en C/ Fábrica s/n, de la localidad de Arbuniel, por plazo de un mes, pudiendo ser consultado y realizar alegaciones en dicho plazo, teniendo el presente Anuncio de Cobranza el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo con la carta de pago que emite la comunidad, o transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: ES03 3067 0117 1611 5129 5126, que la comunidad tiene abierta en Caja Rural.

El plazo de ingreso será de dos meses y abarca desde el día 1 de julio de 2018 hasta el día 31 de agosto de 2023. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se abre automáticamente el periodo ejecutivo, y será exigido el pago de los recibos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos estatutarios, los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y las costas que se produzcan, incluidos los honorarios del agente recaudador nombrado al efecto, calculados conforme al Baremo del I.C.A. de Jaén, que serán repercutidos íntegramente al deudor, conforme a lo aprobado en Junta General, y lo establecido en el artículo 10 de los estatutos de la comunidad.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Arbuniel, 19 de mayo de 2023.- El Presidente, JUAN ARCOS GONZÁLEZ.